Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 095/2025

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 03/06/2025**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. | **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 804, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 405/2025.						
		LOTE N° 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 804						
1	26	Motor de Arranque	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	6.972.300	6.972.300
2	30	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
3	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
4	33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	218.650	218.650
5	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	170.000	510.000
6	125	Bujes elásticos trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	266.250	266.250
7	132	Bujes elásticos delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	266.250	266.250
8	139	Espiral de suspensión delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.265.800	1.265.800
9	145	Mano de obra por reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	170.000	680.000
10	166	Disco de embrague	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.748.400	1.748.400
11	167	Plato de presión	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.315.050	1.315.050
12	168	Cojinete de empuje	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	917.550	917.550
13	171	Bomba central de embrague	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	944.650	944.650
14	174	Mano de obra por reparación de embrague por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	5	170.000	850.000
15	191	Focos por unidad	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	312.900	625.800
16	197	Regulador de voltaje	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	4.373.750	4.373.750
17	204	Plaqueta de automático	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.775.000	1.775.000
18	220	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
							TOTAL:	**23.410.700**

SON GUARANÍES: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023, el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023, el Convenio Modificatorio Nº 01/2024 del 20 de noviembre del 2024, el Convenio Modificatorio Nº 02/2024 del 09 de diciembre del 2024 y el Convenio Modificatorio Nº 03/2025 del 06 de marzo del 2025.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

Abg. Patricia Galeano F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	240/244	30	1	0	23.410.700
SON GUARANÍES: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS.----------								**TOTAL:**	**23.410.700**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

04 JUN 2025

Arnaldo Montiel
Administración Dep. Post. Venta
Toyotoshi S.A.